

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil se pone en conocimiento del público en general:

Primero.— Con fecha 11 de mayo de 2017 se hace entrega en la Jefatura de la Policía Local de Mairena del Aljarafe (Sevilla) el siguiente objeto encontrado en la vía pública del Municipio de Mairena del Aljarafe: Pulsera de oro tipo esclava con las inscripciones en el anverso «J. Vicente» y en el reverso «6-9-93».

Segundo.— Aunque dichos bienes han podido ser reclamados y entregados a quienes acrediten ser sus dueños en la Jefatura de la Policía Local, sita en la Avda. de las Américas, s/n, 41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla, hasta la fecha no se ha podido localizar a su propietario.

Tercero.— Habiendo transcurrido más de dos años sin que se haya presentado a reclamarlo su dueño, con carácter previo a otorgar la posesión de la cosa encontrada al que la hubiese hallado.

Cuarto.— Se ordena la publicación de este Anuncio de Información Pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por término de un mes y en el «Boletín Oficial» de provincia de Sevilla.

Mairena del Aljarafe a 15 de mayo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

6W-3501

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019, se acordó ratificar el acuerdo plenario en sesión ordinario de 21 de diciembre de 2018, por el que se acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle correspondiente a la manzana CO-2 del plan de sectorización del Sector SUOAPI UUII Pago de En medio, promovido por la sociedad mercantil Vistalsur Desarrollos Inmobiliarios, S.L., y firmado por los arquitectos Manuel López Sánchez colegiado 4754 del COA Sevilla y J. Carlos Oliva Gómez, colegiado 5278 del COA Sevilla, aprobando el resumen ejecutivo del estudio de detalle correspondiente a la manzana CO-2 del plan de Sectorización del Sector SUOAPI UUII Pago de Enmedio, presentado por la empresa promotora, y redactado por los arquitectos redactores antes citados.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo sido inscrito el citado estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 74, conforme a lo dispuesto en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Igualmente se publica el instrumento del resumen ejecutivo del estudio de detalle en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 8041, en la sección de instrumentos de Planeamiento de Instrumentos del Libro Registro de la Rinconada.

Resumen ejecutivo.

Estudio de detalle manzana CO-2 de la unidad urbanística integrada 1 «Sureste» del área SUNS-1 «Pago de Enmedio»

— Redactores: Don Manuel López Sánchez y José Carlos Oliva Gómez, Arquitectos colegiados n.º 4754 y 5278 por el C.O.A. Sevilla.

— Fecha del documento: Diciembre de 2018.

— Ámbito: Manzana CO-2 de la Unidad Urbanística Integrada 1 «Sureste» del área SUNS-1 «Pago de Enmedio».

— Objetivos y Finalidades de la Ordenación:

• El objeto del presente estudio de detalle es reordenar los volúmenes edificatorios de las distintas tipologías edificatorias (unifamiliar y plurifamiliar) de la manzana CO-2, y por consiguiente, definir nuevas alineaciones para dichos volúmenes edificatorios.

Se pretende permitir una disposición en «L» de ambas tipologías, de manera que aquella edificación de mayor altura, la plurifamiliar, tenga más fachada al vial de mayor anchura, y la de menor altura, las unifamiliares, a los viales de menor anchura, con lo que se consigue una mayor privacidad para estas últimas y una estética visual de ciudad más proporcionada en su conjunto.

— Iniciativa: Vistalsur Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del acto, o el mismo recurso, si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición no se hubiere notificado su resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Rinconada a 9 de mayo de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

6W-3483

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1501/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

1.º Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, por la cantidad de ciento noventa y cinco mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (195.385,58 €) y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de setecientos sesenta y tres euros con veintisiete céntimos (763,27 €); lo que suma un total de ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (196.148,85 €).